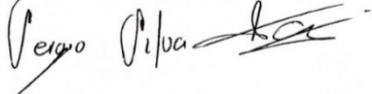


Radicado N°: 686554089001-2021-00209-00
Proceso: APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA
Demandante: FINESA SA
Demandado: OMAR SEPÚLVEDA PACHECO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la Policía Nacional deja el vehículo a disposición de este Juzgado. Sabana de Torres, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente electrónico en el archivo 017, el memorial que pone a disposición el vehículo de Placas DUV-513, objeto de la garantía mobiliaria.

Se requiere a la parte demandante, a efectos de que informe las gestiones realizadas para el cumplimiento de lo ordenado en el ordinal segundo del auto del 7 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de enero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO